

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023.-**

CONCEJALES ASISTENTES

D^a María Cruz Álvarez Ponce
D^a. María Álvarez Suárez
D. Antonio Beltrán Mora
D^a. María Carrasco Orta
D. Adrián Delgado Luis
D^a. Claudia Fernández Morano
D. Juan Diego González Barbosa
D. Manuel Jesús González Morón
D. José Tomás Paulino González
D. Juan Ponce Martín
D^a. Francisca Ramos Castellano
SECRETARIO- INTERVENTOR
D. José Ignacio Poves Metola.

En la Pisada del Potro, de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 12 horas del día 17 de junio de 2.023, concurren los concejales electos en las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2.023.

Los concejales asistentes, constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 11, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 29 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Juan Ponce Martín, concejal asistente de mayor edad, como presidente; D. Adrián Delgado Luis, concejal de menor edad, y D. José Ignacio Poves Metola, secretario interventor del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas, según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. secretario de orden del Sr. presidente de la Mesa de Edad, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Encontradas conformes las credenciales presentadas, el presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación municipal por los siguientes miembros:

D^a María Cruz Álvarez Ponce
D^a. María Álvarez Suárez
D. Antonio Beltrán Mora

Código Seguro de Verificación	IV7O2XXMHM6ZT2F7RR7C5YCT4Q	Fecha	19/06/2023 11:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O2XXMHM6ZT2F7RR7C5YCT4Q	Página	1/3



D^a. María Carrasco Orta
D. Adrián Delgado Luis
D^a. Claudia Fernández Morano
D. Juan Diego González Barbosa
D. Manuel Jesús González Morón
D. José Tomás Paulino González
D. Juan Ponce Martín
D^a. Francisca Ramos Castellano

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), todos y cada uno de los concejales procedieron a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes

Acto seguido, el secretario interventor del Ayuntamiento, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio: “En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.”

El único concejal que encabeza su correspondiente lista y, que se presenta como candidato para el cargo de alcalde, es el siguiente:

D. Antonio Beltrán Mora Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

Se procede a la votación ordinaria, arrojando el siguiente resultado:

D. Antonio Beltrán Mora (P.S.O.E.): 8 votos a favor y, 3 abstenciones (D. Manuel Jesús González Morón, D. José Tomás Paulino González y, D^a. Francisca Ramos Castellano).

En consecuencia, siendo el número de concejales electos en este Ayuntamiento once y, la mayoría absoluta legal seis, resulta electo D. Antonio Beltrán Mora y el presidente de la Mesa de Edad manifiesta que queda proclamado alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; D. Antonio Beltrán Mora ocupa la presidencia y se disuelve la Mesa de Edad.

Código Seguro de Verificación	IV7O2XXMHM6ZT2F7RR7C5YCT4Q	Fecha	19/06/2023 11:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O2XXMHM6ZT2F7RR7C5YCT4Q	Página	2/3



El nuevo alcalde manifiesta que, como primer acto de esta nueva legislatura se va a imponer la Medalla de la Corporación a todos los miembros de la misma.

Tras la imposición de la medalla de la Corporación a cada uno de los concejales, D. Antonio Beltrán Mora alcalde-presidente, ofreció la palabra a los candidatos que encabezaron sus correspondientes listas (D. Manuel Jesús González Morón Con Andalucía Izquierda Unida con Puebla de Guzmán (Con Andalucía) y, D. José Tomás Paulino González (Partido Popular). Dichos candidatos y, el nuevo alcalde dieron lectura a sus respectivos discursos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 12:45 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7O2XXMHM6ZT2F7RR7C5YCT4Q	Fecha	19/06/2023 11:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7O2XXMHM6ZT2F7RR7C5YCT4Q	Página	3/3

